Sesión 83.-

Día 29 de septiembre de 1915.

En Buenos Aires a los veinti=
nueve días del mes de septiem=
bre del año mil novecientos
quince, siendo las cinco p.
m., reunidos los Vocales
del H. Consejo doctores J. Al=
fredo Ferreira, Manuel Peña,
Pedro F. Agote y Jacinto Cárde=
nas, bajo la Presidencia del
doctor don Pedro N. Arata,
el Señor Presidente declaró
abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, apro=
bó y firmó el acta de la
anterior.-
En seguida el H. Conse=
jo tomó en consideración
los diversos asuntos que
tenía para su resolución,
disponiendo:

Sección Capital

Nombrar

11.951 9º_ Maestra de tercera catego=
ría para la escuela nº 2
del Consejo Escolar 9º y en reem=
plazo de la Srta María Celia
Balmaceda que fué ascendi=
da, a la maestra normal

Srta María Elena Echegaray, con cargo de registrar en la oficina de Estadística su título profesional.—

12.130 19° Maestra de tercera categoría para la escuela n° 1 del Consejo Escolar 19°, y en reemplazo de la Srta María Leonilde Risi, que fué ascendida, a la maestra normal Srta Raquel María Ceresa, con cargo de presentar en Estadística los certificados reglamentarios.—

6379 6° Subpreceptor interino hasta el 31 de diciembre próximo para la escuela nocturna D del Consejo Escolar 6°, y en reemplazo del Sr Vicente De Vecci que fué ascendido, al actual maestro de segunda categoría de la escuela n° 9 del citado Distrito, Sr Vidal Peñaloza Flores.—

10.158 5° Subpreceptoras interinas hasta el 31 de diciembre próximo para la escuela nocturna de reciente creación que funcionará en el local de la diurna n° 6 del Consejo Escolar 5°, a las maestras normales Srtas Laura Veyra, Emma C. Amigoni y Ma=

celina Garmendia; debiendo las dos últimas presentar en la oficina de Estadística de la Repartición, los certificados reglamentarios.

12.738 2/914 1º.- Directora interina hasta el 31 de diciembre próximo para la escuela nocturna H. del Consejo Escolar 12º a la actual directora de la escuela nº 8 del mismo Distrito, Sta Ana María Eguren.-

2º.- Subreceptora interina hasta el 31 de diciembre del corriente año para la escuela nocturna a que alude el artículo 1º, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 8 del citado Consejo, Srta Clelia Garateguy.-

10.990 13º Crear con carácter provisional una escuela nocturna en el local de la diurna nº 10 del Consejo Escolar 13º, encargándose de su organización a la actual directora del citado establecimiento Srta Margarita Arnavet de Frean.-

11.790 6º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escue=

la n.º 16 del Consejo Escolar 6º Srta Pastora E. Patiño, y nombrar su en reemplazo maestra de tercera categoría, a la maestra normal Srta Delia Frumento.

Autorizar:

12.050 D. Al Consejo Escolar 7º, para adquirir de la compañía nacional de máquinas de escribir, cinco máquinas "Revillo" al precio de cincuenta pesos m/n cada una, con destino a la enseñanza de la dactilografía en las escuelas nocturnas B y C. de ese Distrito.—

11.498 D. A la Dirección Administrativa, para adquirir de la casa Watkins y Cía, la máquina de suma "Burrought" modelo n.º 9 eléctrica que actualmente usa esa oficina, al precio de un mil doscientos cincuenta pesos m/n, suma que se imputará al Anexo E. Inciso 12- Item 12- Partida 11 del Presupuesto General Vigente.—

11.368 D. A la Dirección General de Arquitectura, para que por administración proceda al arreglo de los toldos del edificio del H. Consejo y de los edi=

ficios fiscales ocupados
por escuelas en esta Capi=
tal, pudiendo invertir
en la adquisición de los
materiales necesarios has=
ta la suma de setecientos
veinte pesos con setenta y
cinco centavos m/n, gasto
que se imputará al Anexo E.
Inciso 12 - Item 12 - Partida 27
del Presupuesto General Vigen=
te.

8718 17º — Al Consejo Escolar 17º, pa=
ra levantar un censo esco=
lar en el Distrito de su Ju=
risdicción, pudiendo en
casos de imprescindible ne=
cesidad, utilizar los servi=
cios del personal directivo
y docente de las escuelas de su
dependencia. —

10.706 14º — A la dirección de la escue=
la n.º 1 del Consejo Escolar 14º
para poner a disposición de
la asociación "Vicente F. López",
las aulas del piso alto y de=
más elementos de ese esta=
blecimiento para que fun=
cionen los cursos especiales
que dicha asociación establez=
ca, siempre los mismos se
dicten fuera de las horas de

clase.–

11.501 7° Al Consejo Escolar 7°, para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con treinta y seis centavos m/n en la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" modelo n° 3 con destino a la Secretaría del mismo.–

10.157 5° 1°- Con carácter provisional el funcionamiento de una escuela nocturna de mujeres en el local de la diurna n° 6 del Consejo Escolar 5°.–

2°- Nombrar directora interina hasta el 31 de diciembre próximo, para la escuela nocturna a que se refiere el artículo 1° a la actual directora de la escuela n° 2 del citado Distrito, Srta Raimunda Muñiz.–

Reservar:

9725 18° Para el año próximo la consideración de este expediente por el cual el Consejo Escolar 18° eleva terna para el nombramiento de una subpreceptora para la escuela nocturna E de su dependen=

cia, por ser creación de un nuevo puesto.–

9724 18° Para el año próximo, la consideración de este expediente, por el cual el Consejo Escolar 18° eleva terna para el nombramiento de una subpreceptora para la escuela nocturna E de su dependencia, por ser creación de un nuevo puesto.–

2001 I Este expediente hasta el año próximo.–

Sección Provincias

4870 S Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional correspondiente y el Sr. Abraham Trinlick, por la casa propiedad de este último, para el traslado de la escuela nacional nº 54 de la provincia de Santa-Fé, mediante el alquiler mensual de ochenta y cinco pesos moneda nacional y por el término de tres años a contar del 16 de noviembre de 1915, debiendo imputarse este gasto a la Partida 9 del Inciso 12- Item 13- del Presupuesto General en vigor, y la Inspección General de Provincias exigir del locador la

reposición del papel sellado correspondiente en el acto de hacerle entrega del ejemplar que debe quedar en su poder

9125 S 1º.- Autorizar el funcionamiento de la escuela nacional n. 56 de Embarcación de la provincia de Salta.

2º.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hacen a favor del H. Consejo, los vecinos de la mencionada localidad, relativo a la cesión gratuita por el término de un año de una casa destinada al funcionamiento de la escuela n. 56 de que se trata; pasándose este expediente al Inspector Seccional correspondiente para que labre con dichos vecinos el respectivo compromiso.-

3º.- Nombrar maestra directora con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales e imputación al Inciso 12 Item 13 - Partida 3 del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, para la escuela nacional n. 56 Embarcación de la provincia de Salta, a la maestra normal

Srta Emilia Zinner de Chayla Orfila, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.—

9049 S. 1º.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al trasladar la escuela nacional nº 112 de San Roque de su jurisdicción por encontrarse en pésimas condiciones el local en que funcionaba, a otro edificio apropiado y cedido gratuitamente, ubicado en el paraje denominado "Rosario" cinco kilómetros al norte del punto citado anteriormente y en el cual funciona desde el 18 de mayo p. pdo—

2º.—Aceptar y agradecer la cesión gratuita que hace el Sr Simón Caro, de la casa en que funciona actualmente la mencionada escuela, pasándose este expediente a la Inspección Seccional respectiva para que labre con dicho señor el respectivo compromiso.—

10.419 S Reservar en la Inspección General de Provincias este expediente, relativo a la propuesta de nombramiento de una maes-

tra ayudante para la escuela nacional n° 49 "Calle Varas" de la provincia de San Juan, para ser elevado en época oportuna del año próximo.—

5600 S. Declarar cesante a la maestra directora de la escuela n° 66 de la provincia de Salta, Srá Presentación Plaza de Corbalán; y nombrar en su reemplazo, maestra directora con sueldo de ciento ochenta pesos e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 2 del Presupuesto, a la maestra normal Srta Sara Magarzo.- Hácese constar que se adoptan las medidas de que se trata con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la Srta Magarzo.—

8915 M. Dejar sin efecto el nombramiento de maestra directora de la escuela nacional n° 51 Pastal de la provincia de Mendoza, recaído en expediente 8915-M.1915, a favor de la Srá Clarinda M. de García; y nombrar en su reemplazo en el mismo caracter con sueldo de ciento ochenta pesos mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Par=

tida 2 del Presupuesto y anti=
guedad de la fecha en que
se le dé posesión del puesto,
al maestro normal Sr Osval=
do Perez.-

10.406 B. Dejar sin efecto el nombramien
to de maestra auxiliar de la es=
cuela nacional n.º 20 de la provin=
cia de Buenos Aires, recaído en
expediente 6616-I/915 a favor de
la Sra Liba Goldember de Ortiz,
y nombrar en su reemplazo
en el mismo carácter, con suel=
do de ciento cincuenta pesos
mensuales e imputación al
Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del
Presupuesto, antiguedad de
la fecha en que se le dé pose=
sión del puesto y con cargo de
registrar su título en la Ofici=
na de Estadística, a la maes=
tra normal, Sra Magdalena
Agnese de Pereyra.-

7666 S. No hacer lugar al retiro de
la renuncia que solicita la
Srta Delia Calderón, por ha=
berse designado ya la per=
sona que debe reemplazar=
la.-

11.156 L. Autorizar la renovación del
contrato de locación por la ca=
sa que ocupa la escuela na=

cional n° 29 de La Rioja, por el precio mensual de treinta y seis pesos m/n; recomendándose al Inspector Seccional busque otro local de alquiler más equitativo para el traslado de dicha escuela.–

8710 S Apruébase el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum, entre el Inspector Seccional correspondiente y el Sr Luis Lucci, por la casa propiedad de este último, que ocupa la escuela nacional n° 68 "El Tipal" de la provincia de Salta, mediante el alquiler mensual de veinticinco pesos m/n, o sea con rebaja de cinco pesos sobre lo que se abonaba de acuerdo con el contrato anterior, y por el término de un año y cuatro meses, a contar del 1° de septiembre de 1915, debiendo imputarse este gasto a la Partida 9 del Inciso 12 – Item 13 del Presupuesto en vigor; y la Inspección General de Provincias, exigir del locador en el acto de hacerle entrega del ejemplar que pasa a su poder, de la reposición del papel sellado co=

rrespondiente.-

6406 D. Conceder la autorización que solicita la Dirección Administrativa para adquirir al precio de un peso con treinta centavos m/n, cada uno, los 200 diccionarios Tampano que por resolución de 9 de abril ppdo (exp 439-S) se ordenó proveer al Consejo General de Educación de la provincia de S. del Estero.-

10.774 I/ 1°.- Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

Escuela 17, localidad Incahuasi (R. de Lerma) Salta, propietario Miguel A. Sosa, alquiler $25.00 - término 1 año y 7 meses, desde el 1° de junio de 1915.-

Escuela 49, localidad Villa Delia (Caldera) Salta, propietario Luis Patron Costas, alquiler $20.00 - término 1 año y 5 meses, desde el 1° de agosto de 1915.

Escuela n° 19 - localidad Duraznito (Junín) San Luis, propietario Santana Zalazar,

alquiler $ 15, término 2 años, desde el 1° de abril de 1914.-
Escuela 116, localidad Estación Ronca (Chacabuco) San Luis, propietario José Belesario Peralta, alquiler $ 50, término 2 años, desde el 1° de diciembre de 1913.-
Escuela 47, localidad Pellegrini (Remate) S. del Estero, propietario Elías Valenzuela, alquiler $ 20.00 - término 2 años, desde el 26 de julio de 1915.-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata, deberá imputarse a la Partida 9 del Inciso 12 - Item 13 del Presupuesto en vigor.-

3°.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la ley de sellos de la respectiva provincia.-

11.371 I 1°.- Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina

a continuación:
Escuela 31, localidad Chuli (Juarez Celman), La Rioja, propietario Nicolasa L. de Nieto, alquiler $12.00, término 4 años, desde el 1° de septiembre de 1915.
Escuela 9, localidad Chañar Mayo (Anta) Salta, propietario Clara Perez de Barroso, alquiler $10.00, término 1 año y 6 meses, desde el 1° de julio de 1915.-
Escuela 133- localidad Potrero de los Funes (Capital) San Luis, propietario Regina Pereira de Ojeda, alquiler $15.00, término 2 años, desde el 1° de febrero de 1914.-
2°.- El gasto por los alquileres de que se trata, deberá imputarse por el año en curso al Inciso 12- Item 13- Partida 9 del Presupuesto General en vigor.-
3°.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva provincia.-

11.463 S. 1°.- Nombrar maestra directora con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 3 del Presupuesto, de la escuela nacional n° 62 Usno de la provincia de San Juan en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la actual ayudante meritoria de la n° 54 San Agustín de la misma provincia, Sra Betsabes Pelliza de Espinosa, en reemplazo del Sr José P. Olmedo que ha sido exonerado.-

2°.- Nombrar maestra ayudante con sueldo de $100.00 mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 7 del Presupuesto, de la escuela n° 54 ya citada, en las condiciones del acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta Renée Olmedo, argentina, sin título, en reemplazo de la Sra de Espinosa que pasa a otra escuela.-

6258 S. 1º.- Confirmar en sus car-
gos por haber cumplido el tér-
mino reglamentario de ser-
vicios y merecido buen con-
cepto profesional a los si-
guientes maestros sin títu-
lo de la provincia de Sal-
ta:
Escuela nº 15.- Ceferino R. Gime-
nez, director.-
Escuela nº 16.- Ascensión To-
rino, directora.-
Escuela nº 24.- Amelia San-
chez de Muñoz, directora.-
Escuela nº 29. Tadea S. Guz-
man, Auxiliar.-
Escuela nº 29.- Dominga C. Pan-
za, auxiliar.-
Escuela 53.- Julian D. Berar-
doni, director.-
Escuela nº 84.- Juana Moli-
na de García, directora.-
Escuela nº 92.- Laura Torres,
directora.-
Escuela nº 96.- Francisca
M. Ponce, directora.-
2º.- Postergar la confirma-
ción de los demás maestros
que figuran en este expe-
diente, pudiendo acordár-
seles ese beneficio en el año
entrante, si en el transcur-

so del corriente demuestran que su concepto profesional ha mejorado.

6812 S. 1º Confirmar en sus cargos por haber cumplido el término reglamentario de servicios y merecido buen concepto profesional, a los siguientes maestros sin título de la provincia de San Juan.

Escuela nº 2.- María A. Bravo Diaz.-
" " 7.- Lucia Sandez.-
" " 9.- Eloisa R. de Rodriguez.-
" " 17.- María Olivia Castro.-
" " 18.- Clementina C. de Aragón.-
" " 20.- María L. Andino de Tanzón.-
" " 22 Matilde F. de Ortiz.-
" " 23.- Felisa Fernández.-
" " 32.- Gabriela B. de Peña.
" " 38. María Perena.-
" " 42.- Teresa Zamora.-
" " 46.- Edmundo Galaburri.
" " 46. Josefa B. de Galaburri.
" " 49.- Herminia F. de Puigdomenech.-
" " 53.- Amelia Collado.-
" " 56.- Elvira C. Bazán.-
" " 59.- Esmeralda Ortega.-
" " 61.- Parmenia Ugarte.-
" " 64.- Lastenia Quiroga.
" " 65.- Ignacia M. Guerra.
" " 69.- Ercilia Artazo.-

Escuela nº 54.- Dámaso Costa.
" " 54.- Betsabé de Espinosa.
2º.- Postergar la confirmación de los demás maestros que figuran en este expediente pudiendo acordárseles ese beneficio en el año entrante, si en el transcurso del corriente demuestran que su concepto profesional ha mejorado.-

7431 M. Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se desestima el pedido del P. E. de la provincia de La Rioja, referente a que la Nación tome a su cargo 63 de las de las 93 escuelas primarias provinciales, por no encuadrarse a la Ley 4874, y oponerse, además, el Presupuesto en vigor, que no consentiría aceptar la proposición, elevándose este expediente, con la nota acordada al Ministerio de J. e I. Pública, dejando así evacuado el informe que al respecto se ha servido pedir.-

Sección Territorios.

8974 I - Nombrar;

(a).- Director del curso nocturno para adultos en Comodoro Rivadavia al director de la escuela diurna, don Isidro S. Quiroga.-
(b)- Maestra interina de cuarta categoría de la escuela nº 2 de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz) a la Srta Sara Abal.-
(c) - Maestra interina de cuarta categoría de la escuela de Ushuaia (Tierra del Fuego) a la Srta Carlota Decal.-
(d). - Maestra interina de cuarta categoría de Comodoro Rivadavia (Chubut), a la Srta Clorinda Muñoz.-
(e). - Encargado Escolar de Pozos de Petroleo, al ingeniero Sr Leopoldo Sel.-

10.489 R/914. No hacer lugar al nombramiento de una maestra para la escuela nº 2 de Viedma (Rio Negro), en mérito a que el Presupuesto General vigente no permite el gasto.-

3300 M. 1º- Nombrar:
(a)- Maestro de tercera categoría de la escuela nº 33 de San Javier (Misiones), al maestro normal don Carlos E. Balsari.-

(b) Maestra de cuarta cate=
goría interina de la escue=
la nº 29 de San Juan (Misiones),
a la Srta Marina Sena.-
(c) Maestra de cuarta catego=
ría interina de la escuela
nº 55 de El Guerrero (Misiones),
a la Sra Rosario G. de Díaz,
en reemplazo de la Sra Julia
E. de Krause a quien se trasla=
da a la escuela nº 67 de La Ca=
pilla.
(d) Maestro interino de cuar=
ta categoría de la escuela nº
38 de Itacaruaré, al Sr Cle=
mente Jara Fernández.-
2º.- Trasladar;
(a) El curso nocturno que
funciona en la escuela de San
Javier, a la escuela nº 24 de
Azara, bajo la dirección de
don Susano Montiel, por no
haber analfabetos adultos
en el primer punto que con=
curran a él;
(b). El Taller de Trabajo Ma=
nual acordado a la escue=
la nº 28 de Itacuararé, a la es=
cuela nº 24 de Azara, por no ser
posible, por ahora, su fun=
cionamiento en el primer
punto.-

4781 I 1°.- Aceptar la renuncia del maestro de la escuela n° 7 de Victorica (Pampa), don Teófilo Quiroga y anular los pasajes agregados.-

2°.- Nombrar maestra de música para la escuela de General Roca (Rio Negro), a la Srta Zulema J. Llanes.-

3°.- No efectuar los nombramientos de maestros propuestos por la Inspección General de Territorios y como consecuencia, los traslados también propuestos, en mérito a que el Presupuesto General vigente no lo permite.

Sección Normales.

1900 C. Dejar sin efecto el goce de una beca de $ 25.00 m/n que se adjudicó por resolución del 9 de agosto p. pdo, al alumno de la escuela normal de San Francisco (Córdoba), Sr Oscar Meade, por haberse retirado del establecimiento, y acordar ese beneficio á contar del 1° de marzo último, a la alumna maestra del establecimiento Srta Encarnación Silva.-

658 C. Reservar este expediente has-

ta el año próximo.–

2581 C. Prorrogar por última vez, sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada hasta el 15 del corriente a la bibliotecaria de la escuela normal de maestras n° 9 de la Capital, Srta Sarach Piñeyro, debiendo continuar substituyéndola la Srta Vene Vera.–

1902 C. Reservar este expediente hasta el año próximo.–

649 C. Prorrogar por última vez, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente curso escolar, la licencia concedida por decreto de 12 de julio ppdo, a la maestra de grado de la escuela normal de maestras de Corrientes, Srta Olimpia Sanchez Negrete, debiendo continuar como substituta la Srta María Angélica Pérez.

2288 S Aprobar el proceder de la dirección de la escuela normal de La Banda (S. del Estero) al haber adoptado el horario discontinuo para el establecimiento durante la estación de invierno.–

642 B. Prorrogar hasta el 1° de diciembre próximo, sin goce de suel-

do, la licencia concedida por decreto de 16 de junio p. pdo, al profesor de historia de la escuela normal de Goya (Corrientes), doctor Valerio Bonastre; y apruébase la designación de la señora Aranzazú del Pino G. de Mores Ruiz para substituirle.-

2765 B. 1°.- Aprobar el gasto de doscientos cincuenta pesos m/n efectuado por la dirección de la escuela normal "Bernardino Rivadavia" de Azul (Bs As), en la substitución del molino que surtía de agua al establecimiento por una bomba con motor a nafta, cargándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 227- Partida 1 del Presupuesto General vigente.-

2°.- Manifestar a la dirección de la citada escuela que no debe realizar gastos sin la autorización de esta Superioridad y sin solicitar tres presupuestos, por lo menos.-

1178 C. Reservar este expediente hasta el año próximo.-

2085 S Acordar el goce de una beca de $ 25.00 m/n cada uno a las siguientes alumnas de la escuela normal de maestras de San Juan, con antigüedad al 1° de marzo p.pdo. Srtas. Argentina Pizarro, Ilda Sarmiento, Elena Navarro, Amelia Pelayes, Rosario Larrinaga, María Aguilar, Lilia Sanchez, Josefina Jofré, María Paez, Enidia Quiroga, M. Amelia Laspiur, Sara Laspiur, Berta Quiroga, Elena Ruppel, Graciela Rosales, Juana Palmioli, Alicia Morales, Berta Balaguer, y Luisa Muriel.-

1616 B/914. Volver este expediente a la Dirección General de Arquitectura, para que un inspector á San Luis, a efecto de comprobar el monto de las obras de reparaciones que sea necesario realizar en el edificio, de propiedad del Sr. Adeodato Berrondo y que ocupaba la escuela normal de dicha localidad.

2010 B. Hacer saber a la Secretaria y Bibliotecaria de la escuela normal de Pehuajó (Bs As), Srta

Angela Beccar, que debe optar por uno de dichos cargos por existir incompatibilidad de horario en su desempeño simultaneo.-

Sección Capital.-

11.752 D. 1º.-Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para ordenar a la empresa "Augusto Durelli y Cía constructora del edificio de la escuela José María Ramos Mejía que se levanta en la calle San Carlos esquina Treinta y Tres, la supresión de las cortinas Roderan que la misma detalla en su informe y manifiesta no son de imprescindible necesidad y cuyo importe asciende a la suma de tres mil seiscientos ochenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional.-

2º.-Aprobar el proyecto de dicha oficina para dotar al mencionado edificio de pizarrones murales estucados a razón de dos por cada aula, pudiendo invertir en la colocación de los mismos hasta la suma de

un mil quinientos cua-
renta pesos moneda nacio-
nal.—
No habiendo más asun-
tos que tratar se levantó
la sesión, siendo las sie-
te p. m.—

[signature]

[signature]